



los gastos del presupuesto del ejercicio económico de 73 a 74, cuyo recaudador lo fue D. Feliciano Sancino, un pequeño déficit, y q. igualmente debe acordarse lo que precede.

Los señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Señor Presidente, por unanimidad acuerdan: que por el Secretario de este Ayuntamiento, como intervisor de los fondos Municipales, se liquide la cuenta de las cantidades y partidas por conceptos generales que se hicieron en los años económicos de 72 a 73 y 73 a 74 para cubrir los presupuestos de dichos años, y visto lo que se adeudan por ellos, se les dé el correspondiente aviso, para que en el término improrrogable de ochos días hagan efectivo el débito que les resulta en la Deposition de este Ayuntamiento, la persona ó personas que sabieren